



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 004-2023-UTEA-VRI

Abancay, 15 de marzo del 2023



#### VISTO:

Oficio N° 050, 051 y 052-2022-UTEA-FCS, de fecha 06 de marzo del 2022, de la Facultad de Ciencias Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, Resolución Decanal N° 0169-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, Resolución Decanal N° 0167-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, Resolución Decanal N° 0166-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

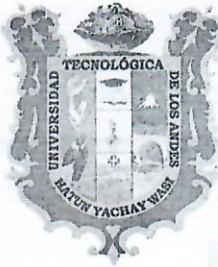
Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

Que mediante Oficio N° 050-2023-UTEA-FCS, de fecha 06 de marzo de 2023, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0169-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que **SE RESUELVE:** en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería para el semestre académico 2022-II.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104  
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565



*Universidad  
Tecnológica de los Andes*  
Transformando vidas

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°004-2023-UTEA/VI

Con Oficio N° 051-2023-UTEA-FCS, de fecha 06 de marzo de 2023, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0167-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, al Mag. Rubén Márquez Ticona, docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería como Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud.

Con Oficio N° 052-2023-UTEA-FCS, de fecha 06 de marzo de 2023, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0166-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a la Mag. Mag. Rocio Meza Salcedo, docente Contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, como Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0169-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería para el semestre académico 2022-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0167-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, al Mag. Rubén Márquez Ticona, docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería como Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO TERCERO.** - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0166-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a la Mag. Mag. Rocio Meza Salcedo, docente Contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, como Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104  
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565



*Universidad  
Tecnológica de los Andes*  
Transformando vidas

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PAG. N°3) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°004-2023-UTEA/VRI

**ARTÍCULO CUARTO – ELEVAR**, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – TRASLADAR** la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dra. Carolina Soto Carrión  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

C.c

Archivo  
CSC/VRI  
FGBC/Secr.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104  
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565